

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0037/13**

VISTO:

La necesidad de adquirir una nueva central telefónica en la Delegación Municipal de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio cuenta con una central sin uso, la cual no es apta para las necesidades actuales, dado la incorporación de una nueva línea telefónica en la dependencia.

Que resultaría conveniente entregar el bien sin uso para la adquisición de una nueva, más moderna y de mayor capacidad.

Que es facultad del Concejo Deliberante (Art. 161° de la ley Orgánica Municipal), autorizar al Departamento Ejecutivo a entregar a cuenta de precio bienes que se reemplacen por nuevas adquisiciones.-

Que obra en el expediente de la referencia cotización del bien a entregar y presupuesto de la central que se pretende adquirir.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar a cuenta de precio una Central
===== Telefónica Nexo 1.4 (4 internos).-

ARTICULO 2°) El elemento ofrecido a cuenta de precio deberá ser tasado por la
===== correspondiente ofician técnica y el Departamento Ejecutivo no podrá aceptar propuestas inferiores al 75% de las mismas.-

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Mayo de 2013.-